

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y SECRETARIADO TÉCNICO PARA LA INICIATIVA “*Desarrollo de alianzas e iniciativas estratégicas UE/Internacional*”

1. Contexto

Desde Fundación ONCE se aspira a alcanzar una sociedad global a través de la plena inclusión social, económica y política de las personas con discapacidad no deje a nadie atrás.

Esta inclusión social requiere un marco económico y jurídico europeo e internacional que favorezca los derechos de las personas con discapacidad, una transición justa, el desarrollo del tercer sector, el impulso de las empresas de economía social y la inversión de impacto social.

En este sentido, las personas con discapacidad deben estar representadas por un movimiento europeo e internacional organizado, empoderado y unido, que participe del desarrollo de políticas e iniciativas internacionales, tanto actores públicos como privados, que conciernen a sus intereses.

Esta defensa de los intereses y derechos de las personas con discapacidad requiere la colaboración con otras entidades europeas e internacionales de referencia en diferentes sectores. Esta colaboración nos facilitará tener la perspectiva de cómo actúan, así como conocer cuáles son sus prioridades, retos, desafíos o prospectivas estratégicas en los diferentes foros en los que Fundación ONCE participa.

2. Objeto

El objeto de este pliego es la contratación de servicios de consultoría y secretariado técnico para llevar a cabo el desarrollo de alianzas e iniciativas estratégicas UE/Internacional de la Fundación ONCE en apoyo de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias, el empleo y formación inclusivo y la accesibilidad universal e innovación para la inclusión social.

Para ello se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Identificación y análisis de aliados estratégicos, fundaciones y organismos europeos e internacionales, y asesoramiento para trazar fórmulas novedosas de colaboración para garantizar un mejor cumplimiento de los fines de Fundación ONCE en materia de empleo, formación y accesibilidad.

- Desarrollo de una estrategia sólida de alianzas europeas e internacionales.
- Apoyo y desarrollo para que Fundación ONCE participe en eventos, seminarios y conferencias a nivel europeo e internacional, que sean relevantes y sirvan para poner en valor el trabajo que se lleva a cabo desde Fundación ONCE en el ámbito de la discapacidad, fundacional, economía social y filantropía estratégica.
- Trabajar en iniciativas y actuaciones que involucren a los principales actores sociales para avanzar en políticas hacia un enfoque transversal de la discapacidad y posicionar a Fundación ONCE como un interlocutor de referencia ante las instituciones europeas e internacionales.
- Identificar sinergias entre plataformas y entidades aliadas para establecer una estrategia conjunta de posicionamiento ante las instituciones europeas e internacionales, haciendo hincapié en la importancia de la inclusión y la accesibilidad universal.
- Apoyo ad hoc en torno a organizaciones internacionales no pertenecientes a la UE tales como Council on Foundation, ECOSOC, OCDE, Banco Mundial, entre otros.
- Favorecer la participación activa y estratégica para influir en la toma de decisiones de las organizaciones representativas de los sectores de interés en posiciones que impliquen un compromiso político y técnico

3. Alcance

El alcance del proyecto, teniendo en cuenta su naturaleza, es de ámbito europeo e internacional.

4. Duración del contrato

Desde la comunicación de la resolución adjudicataria, por un máximo de **12 meses**.

5. Propuesta económica

El presupuesto máximo del servicio se fija en 96.600 € (noventa y seis mil seiscientos euros), IVA incluido.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización del servicio, sin que sea imputable a Fundación ONCE ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos.

La proposición económica deberá incluir un presupuesto detallado, con desglose de Base Imponible e Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Asimismo, deberá incluir detalle económico, considerando los principales conceptos o actuaciones.

El abono del importe del contrato resultante se realizará en un plazo de sesenta (60)

días desde la emisión de las correspondientes facturas, que irán acompañadas del correspondiente informe justificativo/entregable de la actividad/fase del servicio realizado.

En lo que respecta a los pagos por los servicios objeto de licitación, los mismos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria anual de los órganos de gobierno de Fundación ONCE.

6. Contenido de las propuestas técnicas

Las propuestas técnicas deberán incluir los siguientes epígrafes:

1. Descripción del desarrollo del proyecto especificando las actividades, los objetivos que se persiguen con cada una de ellas, los resultados a alcanzar, los entregables y el impacto previsto.
2. Metodología (s) y recursos utilizados para el desarrollo de las actividades.
3. Cronograma, que permita comprender la ejecución de las actividades y consecución de resultados en el tiempo.
4. Identificación de las demandas de dedicación por parte de la Fundación ONCE.
5. Descripción de las medidas técnicas, humanas y organizativas que garanticen la calidad del trabajo, la supervisión del servicio y la eficacia y eficiencia en su prestación.
6. Equipo: incluyendo resumen del perfil profesional del equipo profesional involucrado, y su dedicación al servicio objeto de contratación.
7. Descripción de cómo el servicio integra la igualdad de género, la garantía de accesibilidad de los entregables, así como el respeto por el medio ambiente.

7. Presentación de propuestas

El plazo límite de presentación de propuestas es el **17 de febrero a las 12.00 h.**

La remisión de propuestas deberá hacerse por email a la dirección de correo: alianzasyrrii@gen.fundaciononce.es que habrá de recibirse antes del límite indicado.

El correo electrónico deberá indicar en el asunto “Desarrollo de alianzas e iniciativas estratégicas UE/Internacional de la Fundación ONCE” seguido del nombre de la entidad proponente.

El correo deberá contener los siguientes 3 archivos:

1. Propuesta técnica, de no más de 15 páginas, debidamente fechada y firmada (considerando lo expuesto en el apartado 6 de este pliego).

2. Propuesta económica, debidamente fechada y firmada (considerando lo expuesto en el apartado 5 de este pliego).
3. Ficha de presentación de la entidad, incluyendo: CIF, razón social, dirección fiscal, web, datos de contacto a efectos de la interlocución (persona de contacto, email, teléfono, dirección postal), así como, según el proponente, el valor añadido e información relevante de la entidad a efectos del servicio propuesto (no más de 3 páginas en total. Esta información no formará parte de la propuesta técnica, que habrá de referirse a los servicios).

En caso de resultar adjudicatario, el proveedor deberá presentar:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad jurídica y de obrar.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social,
- Certificado de titularidad de IBAN de cuenta donde se realizaría el pago, sellado por el banco.

8. Criterios de adjudicación

Las propuestas serán evaluadas atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

- a) **Oferta económica:** 35 puntos.
- b) **Oferta técnica:** 65 puntos, considerando los siguientes criterios:
 - Actividades propuestas, sus objetivos, resultados, entregables, impacto, y metodologías, incluyendo la claridad expositiva y el valor añadido sobre lo realizado hasta el momento. 25 puntos.
 - Cronograma de desarrollo, valorando su viabilidad y coherencia con los esfuerzos, recursos y actividades propuestos. 15 puntos
 - Descripción de las medidas técnicas, humanas y organizativas que garanticen la calidad del trabajo, y la supervisión del servicio y la eficacia y eficiencia en su prestación. 8 puntos
 - Adecuación del quipo involucrado: perfil, organización y dedicación. 10 puntos
 - Integración la igualdad de género, inclusividad y el respeto por el medio ambiente. 7 puntos

9. Condiciones de la prestación del servicio

La empresa adjudicataria estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de Fundación ONCE.

Todos los entregables resultantes del proyecto serán propiedad de Fundación ONCE.

Las actividades, resultados y entregables deberán ser plenamente accesibles para las personas con discapacidad.

La entidad adjudicataria se compromete a salvaguardar la confidencialidad sobre los materiales e información entregados por Fundación ONCE para el desarrollo del proyecto, no haciendo uso de los mismos ni para difusión / beneficio propio ni uso comercial de los mismos para difusión a terceros.

La entidad adjudicataria designará un/a responsable del trabajo, con capacidad técnica y administrativa para tomar y hacer cumplir las decisiones que sean necesarias, poniendo en práctica las instrucciones que reciba por parte de la Fundación ONCE.

El control de calidad del servicio prestado y trabajos realizados por la entidad adjudicataria será realizado por el/la responsable del servicio.

Fundación ONCE tendrá la capacidad de resolver anticipadamente el servicio en caso de que considere que no se cumplen los objetivos de este.